



**RESOLUCION JEFATURAL
N° 20-2016-SUNAT/8F0000**

**DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL
CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE EN LA CIUDAD DE SECHURA,
PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"**

Lima, 20 de junio del 2016

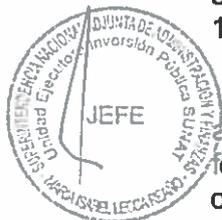
VISTO:

El Informe N°08-2016/I.P.SUNAT/S.O./LOSA de fecha 10 de junio del 2016, recepcionada el 17 de junio de 2016, mediante la cual el supervisor, Ing. Luis Omar Sánchez Arteaga, informa que la obra ha sido culminada, por lo que se deberá designar el Comité de Recepción de la obra "Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Sechura, provincia de Sechura, región Piura" PIP 301221, de acuerdo a lo registrado en los asientos Nos. 90 y 91 del cuaderno de obra, los días 05 y 06 de junio del 2016, respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de octubre de 2015, se otorgó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2015-SUNAT/800010 Primera Convocatoria, con el objeto de contratar la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Sechura, provincia de Sechura, región Piura" (Código SNIP N° 301211), a favor de la empresa INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L. ICCASOC S.R.L., suscribiéndose el Contrato N° 39-2015 ADS N° 009-2015-SUNAT/800010 con fecha 11 de noviembre del 2015;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificatorias, establece que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del



inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, mediante Memorandum N°20-2016-SUNAT/8F4000, la Coordinación de Ejecución de Proyectos solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra "Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Sechura, provincia de Sechura, región Piura", en mérito a la comunicación realizada por el Supervisor de Obra con Informe N°08-2016/I.P. SUNAT/S.O./LOSA, quien ha verificado la culminación de la obra, de lo que se dejó constancia en el asiento N° 091 del cuaderno de obra el 06 de junio del 2016;

Que, el precitado artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala adicionalmente que, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

De conformidad con el artículo 210° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Superintendencia N.°010-2010/SUNAT modificada por Resolución de Superintendencia N° 013-2016/SUNAT y en mérito de la designación efectuada con Resolución de Superintendencia N° 136-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Sechura, provincia de Sechura, región Piura", con código SNIP N°301161, integrado por los miembros:

| | | |
|-------------------|---|------------|
| Titulares: | Ing. Jorge Alberto Olivari Arrascue | Presidente |
| | Arq.Natividad del Carmen del Aguila Coral | Miembro |
| | Ing. William García Tapia | Miembro |
| | Ing. Nieves Verástegui Ugas | Miembro |
| Suplentes: | Ing. Gerardo Milton Naccha Oyola | Presidente |
| | Arq.Maritza Edith Alvarado Fernández | Miembro |
| | Ing. Ramiro Alvarado Casos | Miembro |
| | Ing. Jorge Raúl Maldonado Huatuco | Miembro |

Artículo Segundo: Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera ponga en conocimiento de los Contratistas INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L. ICCASOC S.R.L y del Supervisor, Ing. Luis Omar Sánchez Arteaga la designación efectuada, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de emitida la presente.

Regístrese y comuníquese



MARÍA ISABEL LECCA REAÑO
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS